

JORGE TADEO VARGAS AVELLA
CONTADOR PUBLICO TITULADO

CRA 14B # 1 A - 36

TEL. (8) 7725678 – CELULAR 3107872051

SOGAMOSO -COLOMBIA

CERTIFICO QUE:

SANDRA VALDERRAMA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No 46.363.035 como propietaria de cabañas "TUTUABA" **el cual es un establecimiento de alojamiento y hospedaje rural no permanente**, con registro nacional de turismo No 28050, no sobrepasa los ingresos establecidos en el Artículo 3 inciso 2 de la Ley 1101 de 2006 de (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes por el año 2018 en su establecimiento, por lo tanto, no está obligada al pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo.

Se expide la presente certificación a los quince días del mes de Febrero de 2019 a solicitud de la interesada para trámites ante "FONTUR"


JORGE TADEO VARGAS AVELLA
C.C. 4.119.339
T.P. 47674-T

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

47674-T

JORGE TADEO
VARGAS BUELLA
C.C. 4119338
RESOLUCION INSCRIPCION 54
UNIVERSIDAD U.P.T.C.

FECHA 23/05/86

Presidente *[Firma]* 00053349



00053349

[Firma]

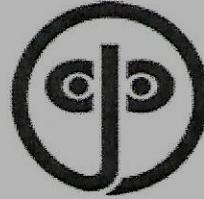
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

002449

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

19590E0AF6FA3357

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE TADEO VARGAS AVELLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4119339 de FIRAVITOBA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 47674-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Febrero de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado